ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 001119
LITUECHE, 02 de Septiembre del 2016

DA. N° 163
GRV/gfp
02/09/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de **O2** (Oxigeno), a las postas rurales.
- Que el proveedor, Marina Canales Quintana es representante de Indura en la Región.
- Que esta compra se debe informar al sistema de compras públicas mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra j) y art. 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra Alcalde, el Decreto 1061 de fecha 22 de agosto del 2016, que Delega Funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378

DECRETO

1.- **Autorícese** la adquisición de recarga de oxígeno para las postas rurales.

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Marina Canales Quintana, Rut 6.467.133-2,** por el monto de $ 43.000.- (cuarenta y tres mil pesos), IVA incluido

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

LUS/RVV/GRV/gfp
Distribución:
- Archivo Oficina
- Oficina de partes